

tenido íntegro del acto administrativo objeto de la notificación, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, en las Dependencias Municipales de Urbanismo, sitas en la calle Prado, número 5, 28514 Nuevo Baztán (Madrid).

Se hace constar que esta resolución es acto de mero trámite, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que pueda ser impugnado a través de cualquiera de los medios que el derecho ofrezca y su interés convenga.

ANEXO I

Don Reza Hajikhodadad. Expediente número 13/09, protección de la legalidad urbanística (obras construcción sin licencia). Ronda Hispanoamericana, número 280, urbanización "Eurovillas" (referencia catastral 7278618VK7677N0001FQ). Acuerdo número 19/09, de incoación, del concejal-delegado de Área, de 19 de mayo de 2009.

Don Reza Hajikhodadad. Expediente número 23/09, protección de la legalidad urbanística (obras construcción sin licencia). Ronda Hispanoamericana, número 280, urbanización "Eurovillas" (referencia catastral 7278618VK7677N0001FQ). Acuerdo número 20/09, de incoación, del concejal-delegado de Área, de 19 de mayo de 2009.

Don Alfredo Jordán Burgos. Expediente orden ejecución limpieza parcela. Avenida de París, número 44 (Eurovillas). Acuerdo incoación concejal-delegado Área número 286/09, de 3 de septiembre de 2009.

Don Gregorio Valentín García. Expediente orden ejecución limpieza parcela. Avenida de París, número 11 (Eurovillas). Acuerdo incoación concejal-delegado Área número 291/09, de 7 de septiembre de 2009.

Doña María Ángeles Perales García. Expediente orden ejecución limpieza parcela. Ronda Hispanoamericana, número 93 (Eurovillas). Acuerdo incoación concejal-delegado Área número 25/09, de 3 de septiembre de 2009.

Don José Manuel Arranz Ortego. Expediente orden ejecución limpieza parcela. Ronda Hispanoamericana, número 93 (Eurovillas). Acuerdo incoación concejal-delegado Área de 14 de enero de 2009.

En Nuevo Baztán, a 19 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Área (delegación por resolución 514/2008), Manuel Peinado Valderas.

(02/12.196/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de fecha 28 de octubre de 2009, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para proveer, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, una plaza de conserje.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar, en su caso, las faltas observadas, con advertencia que si no se hiciera se archivará sin más trámites su solicitud.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 28 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(02/12.390/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de fecha 28 de octubre de 2009, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición

convocado para proveer, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, una plaza de operario/a polivalente de servicios múltiples.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar, en su caso, las faltas observadas, con advertencia que si no se hiciera se archivará sin más trámites su solicitud.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 28 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(02/12.389/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de fecha 28 de octubre de 2009, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tres plazas de limpiador/a.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar, en su caso, las faltas observadas, con advertencia que si no se hiciera se archivará sin más trámites su solicitud.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 28 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(02/12.388/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La Concejalía de Personal y Régimen Interior, por decreto número 3734/2009, de 15 de octubre, ha dispuesto aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la provisión de las plazas seguidamente relacionadas, de carácter fijo, para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de cuatro plazas de agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcional.

2. Naturaleza y características

- Denominación: policía.
- Número de plazas: cuatro.
- Grupo de titulación: C2.
- Personal: funcionario.
- Escala ejecutiva: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Nivel de complemento de destino: 16.

3. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo constará de tres fases:

- Oposición libre.
- Curso selectivo de formación a superar en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- Período de prácticas en el municipio de San Fernando de Henares.

El proceso selectivo se registrará por:

- Bases establecidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de fecha 22 de octubre de 1997.
- Bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de fecha 16 de junio de 2004 (páginas 90, 91 y 92), en lo que no contradiga a la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, y en todo aquello que no haya sido derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Y por estas bases específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid) para la provisión de cuatro plazas de agentes de la Policía Local.

4. *Presentación de instancias*

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo cumplimentando el impreso habilitado al efecto por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases de la convocatoria.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares dentro del plazo estipulado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, como los sábados de apertura, en horario de nueve a trece, o por el procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (correo administrativo).

Las instancias deberán ir acompañadas inexcusablemente de:

- Autorización para someterse a las pruebas médicas que se determinen para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de policía).

Se recomienda presentar:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la titulación exigida.

La fotocopia compulsada de la titulación exigida y los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la Orden 148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de la Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, deben presentarse posteriormente, concretamente en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciese pública las relaciones definitivas de aprobados, de conformidad con lo preceptuado en la base 17 de dicha orden.

Previo a la presentación de la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, y de conformidad con el epígrafe 4 (derechos de examen en pruebas selectivas) de la ordenanza número 7, reguladora de la tasa por tramitación y expedición de documentos a instancia de partes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, los/as aspirantes a esta convocatoria deberán hacer efectiva en la Caja Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares o bien efectuar el ingreso en la cuenta número 0075 0225 89 0660000674 o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (debiendo aportar con la instancia el justificante del ingreso o giro), las tasas de derechos de examen fijadas en 11 euros.

Cuando las personas que participen en dichos procesos selectivos se encuentren en situación de desempleo, debidamente inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo con un mes de ante-

lación a la publicación de la oferta, se reducirán las tasas en un 50 por 100.

5. *Orden de actuación*

En el supuesto de renuncia del/de la opositor/a propuesto/a para ocupar la plaza, el Ayuntamiento podrá proponer para ocupar la renuncia a los/as que habiendo superado la fase de oposición por orden de puntuación no hubieran obtenido plaza.

De conformidad con la circular de la Dirección General de Protección Ciudadana, Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, todos los anuncios en los que proceda hacer una publicación se efectuarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y/o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y no en el "Boletín Oficial del Estado".

Modificación base cuarta (admisión de aspirantes) de la establecida en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de policía.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La lista provisional de admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se publicarán únicamente los aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, tribunal, lugar y fecha del inicio del proceso selectivo.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido el período de subsanación, la lista definitiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se hace público lo siguiente:

- a) En el período que dure el curso selectivo de formación la sede de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid será considerada, a todos los efectos, como el lugar de desempeño de la actividad profesional de los aspirantes.
- b) Quedarán excluidos de realizar el curso selectivo de formación, aquellas personas que ya lo han superado, debiendo presentar fotocopia del certificado de calificaciones obtenidas en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- c) El orden de colocación de los/as aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.
- d) El orden de actuación de los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente comenzando por el primero de la letra que resulte en el sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado para cada año.
- e) De producirse alguna vacante y creación de plazas nuevas durante el proceso de selección se incrementarán las mismas a esta convocatoria.
- f) Las bases que rigen esta convocatoria se encuentran a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de Información de este Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- g) En lo no establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases establecidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, en las bases generales y en todo aquello que no haya sido derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- h) Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 15 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.